

finca de fecha 3 de octubre y la presente resolución de 28 de noviembre, a fin de que en el plazo de diez días pueda formular oposición a la ejecución, haciéndole saber que conforme al art. 541 de la L.e.c. puede oponerse a la misma por las mismas causas que corresponden al ejecutado y así como en base a que los bienes gananciales no han de responder de la deuda.

Verificado todo ello, adiciónese el mandamiento de anotación preventiva de embargo librado, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante esta misma Secretario, sin necesidad de consignación de depósito."

Resolución de fecha 20/01/2013, con el siguiente tenor literal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial, Sra.:

MARIA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla, a veinte de enero de dos mil catorce.

Dada cuenta; con fecha 17/01/2013 se extendió diligencia negativa de notificación por el Agente Judicial de esta Sala para hacer constar que personado en diferentes ocasiones en el domicilio C/. General Aizpuru, n.º 4-2.º, a fin de notificar a D. HASSAN MAANAN MIZZIAN el Auto de fecha 03/10/2013, Diligencias de Ordenación de fecha 22/10/2013.

Ante la inexistencia de otro domicilio donde poder practicar dichas diligencias, notifíquese a D. Hassan Maanan Mizzian y a su esposa D.ª Hosnia Abdellah Mohamed por medio de edicto, que se publicarán en el BOME y en el Tablón de anuncios de esta Sección a dar cuenta; doy fe".

Lo anterior testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito para que sirva de notificación en legal forma Hassan Maanan Mizzian y D.ª Hosnia Abdel Lah Mohamed.

En Melilla, a 20 de enero de 2014.

La Secretaria Judicial.

M.ª Angeles Pineda Guerrero.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN 7ª (JUNTA DE EXPURGO)**

Expediente gubernativo 63/05

E D I C T O

473.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE EXPURGO DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que, en cumplimiento del artículo 20 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales; con fecha 13/02/14 se ha acordado publicar en el BOME las resoluciones de la Junta de Expurgo que acuerden la transferencia de los expedientes judiciales a la Administración competente, su enajenación o destrucción, con carácter previo a hacer efectivas las mismas.

En su virtud, se reproduce el contenido de los acuerdos que en tal sentido se han adoptado en las reuniones de la Junta de Expurgo celebradas el 30/06/2008 y 13/02/2014, de cuyas actas el contenido es el siguiente:

(ACTA DE LA JUNTA CELEBRADA
EL 30/06/2008):

"En Melilla, a treinta de junio de dos mil ocho.

Siendo las 10,00 horas, ante el lltmo. Sr. Presidente D. Juan Rafael Benítez Yébenes, asistido de mí, la Secretario, comparecen:

Los Vocales de esta Junta de Expurgo: en representación del Ministerio Fiscal D.ª María Rodríguez García, el Sr. Gerente Territorial de Málaga D. Gumersindo Vázquez Pérez, y D. Vicente Moga, representante de la Ciudad Autónoma de Melilla; también comparecen la Secretaria de Gobierno de los Juzgados y Tribunales de Melilla D.ª M.ª Angeles Moreno Ballesteros y la Archivera D.ª Saida Tayibi Atkir.

Tras la oportuna deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar el informe realizado por la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, Administración competente en materia de patrimonio histórico.

2º) Conservar las relaciones documentales comprendidas en los Anexos 1, 2 y 3 que se adjuntan al referido informe.

3º) Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma para que en su día se levante acta de la diligencia de entrega de la documentación relacionada en los Anexos 1,2 y 3 y remita a esta Junta de Expurgo copia certificada de la misma.

6º) En cuanto al resto de la documentación objeto de este expurgo, se acuerda que se destruya, encomendándose al Sr. Gerente que comience la tarea a la mayor brevedad".

(ACTA DE LA JUNTA CELEBRADA
EL 13/02/2014):

"En Melilla, a trece de febrero de dos mil catorce.

Siendo las 13:30 horas, ante el lltmo. Sr. Presidente D. Juan Rafael Benítez Yébenes, asistido de mí, la Secretario, comparecen: